



Concurso paga tu predial y mejora tu localidad

Propósito: incentivar el pago oportuno del predial y el pago solidario del aporte voluntario del 10%.

Premios: las dos mejores localidades ganarán recursos adicionales para libre inversión.

Condiciones:

Todas las localidades de Bogotá participan en la competencia mediante el pago oportuno del impuesto predial realizado a más tardar el 10 de julio de 2026.

La calificación estará dada por:

i) El cumplimiento entendido como la relación de predios con el pago total oportuno sobre la totalidad de los predios de cada localidad (con una ponderación del 80 %).

ii) La solidaridad entendida como la relación de predios con el pago de aporte voluntario sobre la totalidad de los predios de cada localidad, escalado al valor máximo pagado por una localidad (con una ponderación del 20 %), donde el indicador para la localidad l es:

$$I_l = \left(\frac{n_l}{n}\right) * 0.8 + \frac{p_l}{\max(p_i)} * 0.2, \text{ tal que } p_l = \frac{y_l}{n}$$

I_l – Calificación de la localidad l .

n_l – Número de predios obligados que han declarado y pagado el impuesto predial de la vigencia 2026 antes de la fecha de cumplimiento (10 de julio del 2026) de la localidad l .

n – Total de predios obligados en la vigencia 2026 de la localidad l .

y_l – Número de predios obligados que han declarado y pagado el impuesto predial junto con el aporte voluntario de la vigencia 2026 antes de la fecha de cumplimiento (10 de julio del 2026) de la localidad l .

*El pago oportuno hace referencia a que el pago del impuesto predial de 2026 se realice a más tardar el 10 de julio del mismo año. Para quienes se acogen al SPAC, se tendrá en cuenta como pago oportuno el cumplimiento de la primera cuota hasta el 5 de junio del 2026.

La calificación generará un *ranking* de las 20 localidades, se premiarán las dos primeras posiciones, recibirán una distribución de excedentes financieros aprobada por el CONFIS Distrital así:

- **Primer puesto:** 2.000 millones de pesos.
- **Segundo puesto:** 1.000 millones de pesos.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

